



DECRETO N° 1945/2014

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según Oficio N° 1.590 de fecha 08 de Octubre de 2014, en el cual se solicita el cierre de la Avenida Los Héroes y calle Santa Elena, para realizar en conjunto con el **INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE** el proyecto "**CICLORECREOVIAS**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1) Autorícese al Municipio de Chiguayante, el cierre de la Avenida Los Héroes, entre Manuel Rodríguez y calle 3; calle Santa Elena entre Avenida Manuel Rodríguez y calle 5 de Abril, los días 12, 19 y 26 de Octubre de 2014, entre las 09:00 y las 13:00 horas.
Las calles y pasajes transversales, comprendidas entre la calle 3 y la calle 5 de Abril, quedarán habilitadas a tránsito y reguladas con paleteros.
 - 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JARV/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMITT REGION DEL BIOBÍO.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 OCT 2014 HORA.....
PROCEDENCIA: Alcaldía
TMA.....

